



31 ENE 2022

000152

**ANGOL,**  
**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/10**  
**VISTOS:**

a) Convenio Amplio de Mutua Colaboración, de fecha 06 de Julio de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDADE DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, representada por su Vicerrector de Sede Temuco don Emilio Guerra Bugueño, para la ejecución de actividades conjuntas; el desarrollo de proyectos; programas de colaboración y práctica para los estudiantes de la universidad.

b) Sesión Ordinaria N°49 de fecha 04 de Mayo de 2021, del Concejo Municipal, acordó por unanimidad aprobar el Convenio Amplio de Mutua Colaboración entre la Universidad Autónoma de Chile y la I. Municipalidad de Angol

c) La Resolución N° 7 de 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### **DECRETO**

1. **APRUÉBESE** Convenio Amplio de Mutua Colaboración, de fecha 06 de Julio de 2021, suscrito entre la I. MUNICIPALIDADE DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, representada por su Vicerrector de Sede Temuco don Emilio Guerra Bugueño, para la ejecución de actividades conjuntas; el desarrollo de proyectos; programas de colaboración y práctica para los estudiantes de la universidad.

2. El presente convenio tendrá una duración de cuatro años a contar de la total tramitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)*

JENN/AMS/cmr.  
DISTRIBUCIÓN

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE
- C.C. DERTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

*JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL*